## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO ITA VILLAVICENCIO - META



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: ADRIANA PATRICIA FLOREZ BERMUDEZ

DEMANDADO: MAYRA NATALY CAMARGO FLOREZ y WILLINTON RAMIREZ

RADICACION: 2019-00295

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 08 de noviembre de 2021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

## LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria

## **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por contestada la demanda por parte de los ejecutados MAYRA NATALY CAMARGO FLOREZ y WILLINTON RAMÍREZ PEÑALOZA, tal como se observa en escrito allegado por el apoderado judicial el 26 de octubre de 2021.

De las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado, **córrase** traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que si a bien tiene, se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso.

De otro lado, se tiene por agregado el memorial y los anexos allegados el 21 de octubre de 2021 por la apoderada de la parte actora, por medio del cual acredita el traslado de la demanda al curador ad-litem.

NOTIFÍQUESE

Olys his Apodelo

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA** 

Jueza

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>049</u> del <u>06 de diciembre de 2021</u>

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria